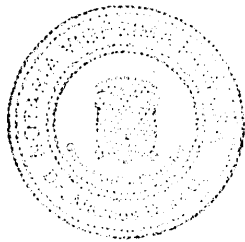




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2



CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, Y DEL
VALOR NOMINAL DE
ACCIONES, y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GOSTALLSA S.A. .

(Cuantía Indeterminada).- - -

3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día seis de Agosto del
13 año dos mil ocho, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
14 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de éste
15 Cantón, comparece el señor Ingeniero ENRIQUE
16 EDUARDO SEMINARIO RUBIRA, casado, ingeniero, en su
17 calidad de Presidente de la compañía GOSTALLSA S.A.; el
18 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
19 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
20 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
21 resultados de ésta Escritura, a la que proceden con
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentaron la Minuta siguiente:- "Señor Notario.- En el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
25 autorizar una por la cual conste la CONVERSION DE
26 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA, Y DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, y
28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía

1 GOSTALLSA S.A. , que se contiene al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIDOR.-
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
4 Ingeniero Enrique Eduardo Seminario Rubira, en su
5 calidad de Presidente de la compañía GOSTALLSA S.A.,
6 debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
8 Compañía, celebrada el cinco de Agosto del año dos mil
9 ocho, acreditando su comparecencia y autorización con
10 su nombramiento y acta de Junta General que se
11 acompaña como habilitantes.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- A) La compañía GOSTALLSA S.A., se
13 constituyó como una sociedad anónima, domiciliada en
14 la ciudad de Guayaquil, con un capital de cinco millones
15 de Sucres, según consta de la escritura pública
16 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
17 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día
18 veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y
21 ocho; B) Mediante escritura pública autorizada por el
22 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado
23 Marcos Díaz Casquete, el día veintidós de Junio de mil
24 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el día veintitrés de Agosto de mil
26 novecientos noventa y nueve, la compañía Gostallsa S.A.
27 aumentó su Capital Social a la suma de Cien Millones de
28 Sucres; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Esquivel

NOTARIO

1 Accionistas de la compañía Gostallsa S.A. en sesión
2 celebrada el cinco de Agosto de dos mil ocho, resolvió:
3 **UNO)** Convertir el Capital Social de la Compañía de
4 Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América,
5 quedando su capital en la suma de Cuatro Mil Dólares de
6 los Estados Unidos de América, fijando su Capital
7 Autorizado en la suma de Ocho Mil Dólares de los
8 Estados Unidos de América; **DOS)** Convertir el valor
9 nominal de sus acciones a Ochenta Centavos de Dólar de
10 los Estados Unidos de América cada una; y, **TRES)**
11 Reformar el Estatuto Social de la compañía **GOSTALLSA**
12 **S.A.** en su Artículo Quinto y Cláusulas Tercera y Cuarta,
13 que quedarán de la siguiente manera: **ARTICULO**
14 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**– El Capital
15 Autorizado de la Compañía es de Ocho Mil Dólares de
16 los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la
17 Compañía es de Cuatro Mil Dólares de los Estados
18 Unidos de América, dividido en cinco mil acciones
19 ordinarias y nominativas de Ochenta Centavos de Dólar
20 de los Estados Unidos de América cada una.– **CLAUSULA**
21 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**– El
22 Capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente
23 suscrito por los accionistas de la siguiente manera: La
24 señora María Teresa Seminario Rubira de Loor suscribe
25 un mil seiscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y
26 nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una; el Ingeniero
28 Enrique Eduardo Seminario Rubira suscribe un mil

1 seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y
2 nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una; y, el señor
4 ingeniero Ricardo Eduardo Seminario Rubira suscribe un
5 mil seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y
6 nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una.-**CLAUSULA**
8 **CUARTA: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital
9 Social suscrito de la Compañía se encuentra totalmente
10 pagado por los accionistas.-**TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
12 Ingeniero Enrique Eduardo Seminario Rubira, en su
13 calidad de Presidente y representante legal de la
14 compañía **GOSTALLSA S.A.**, en cumplimiento con lo resuelto
15 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía, celebrada el cinco de Agosto del dos mil ocho,
17 declara bajo juramento la correcta integración del capital de
18 la Compañía en la forma constante en el acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal, quedando en
20 consecuencia reformado el Estatuto conforme el numeral
21 Tres del literal C) de la Cláusula Segunda de esta Escritura,
22 dejando constancia además que la empresa de su
23 representación no es Contratista de obra pública, ni deudora
24 de ninguna entidad del Estado.- Agregue usted, señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
26 validez y firmeza de esta Escritura. **ABOGADO ALFONSO**
27 **GONZALEZ ZAMBRANO.-** Registro número dos mil
28 setecientos ochenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es

Guayaquil, 2 de febrero de 2004

Señor ingeniero
ENRIQUE EDUARDO SEMINARIO RUBIRA
Ciudad.-

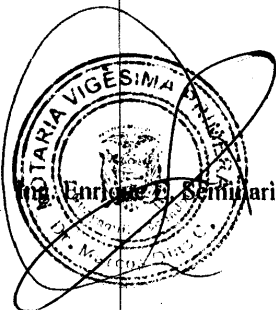
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GOSTALLSA S.A. -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 23 de junio de 1998- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió re-elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Duodécimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

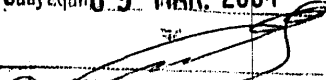
Muy atentamente,


María Teresa Seminario de Lora
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en Pascuales, 1er Pasaje 38 E N-O y calle 28 N-O; y, mi número de cédula de ciudadanía es 0901242362
Guayaquil, 2 de febrero de 2004. -



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 09 MAR. 2004


Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

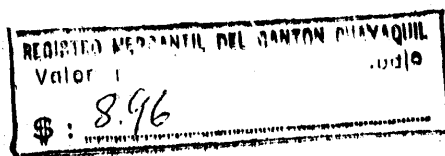
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **GOSTALLSA S.A.**, a favor de **ENRIQUE EDUARDO SEMINARIO RUBIRA**, de fojas **28.013 a 28.015**, Registro Mercantil número **4.282**, Repertorio número **6.884**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago, por los impuestos respectivos. -Guayaquil, dieciséis, de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 93924
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de CIUDADANIA No. 070124234-2
 SEMINARIO RUBIRA ENRIQUE EDUARDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 AGOSTO 1953
 005- 0410 07219 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



ECUATORIANA***** E434314222
 CASADO AURELIA ELENA DELGADO V
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDUARDO SEMINARIO/
 MARIA JOSEFA RUBIRA
 GUAYAQUIL 08/04/2003
 08/04/2015
 REN 0367381
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CREDENCIAL DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

203-0008 0901242362
 NUMERO CEDULA
 SEMINARIO RUBIRA ENRIQUE EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMPORCON
 PARROQUIA

SAMPORCON
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991451595001

RAZON SOCIAL: GOSTALLSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEMINARIO RUBIRA ENRIQUE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/06/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 23/06/1998

FEC. INSCRIPCION: 05/09/1998 **FEC. ACTUALIZACION:** 08/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: PRIMER PASAJE 28 E N-O Número:
POLAR 1 Intersección: CALLE 28 N-O Manzana: 5 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA FARMACIA
JZ AZUL Teléfono Trabajo: 2894089 Teléfono Trabajo: 2894088 Apartado Postal: 004159 Email:
pebsa@gysa.satnet.net Fax: 2894011

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

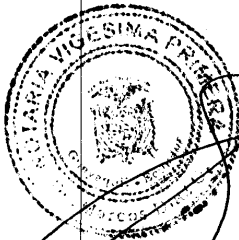
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: JESILVA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 08/11/2005 09:11:18



Javier Enrique Silva Santiana
DELEGADO DEL R.U.C.,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991451595001

RAZON SOCIAL: GOSTALLSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/08/1998

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: PRIMER PASAJE 28 E N-O Número:
SOLAR 1 Intersección: CALLE 28 N-O Manzana: 8 Teléfono Trabajo: 2894089 Teléfono Trabajo: 2894088
Aparado Postal: 004159 Email: pbsa@gya.satnet.net Fax: 2894011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 08/11/2005 09:11:00



Daxier Enrique Silva Sarrion
DELEGADO DEL R.U.C.,
Servicio de Rentas Internas
REGRAL SUB

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GOSTALLSA S.A." CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho, en el local social ubicado en las calles 1er. Pasaje 38 E N-O y calle 28 N-O, de la parroquia Pascuales, siendo las trece horas, se reúnen los accionistas de la compañía .GOSTALLSA S.A., señores ING. ENRIQUE EDUARDO SEMINARIO RUBIRA, propietario de un treinta y tres mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una; MARIA TERESA SEMINARIO RUBIRA DE LOOR, propietaria de un treinta y tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una; e, ING. RICARDO EDUARDO SEMINARIO RUBIRA, propietario de treinta y tres mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una, los que en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de conocer y resolver los siguiente puntos:

1. Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y del Valor Nominal de las Acciones;
2. Reformas al Estatuto Social.

Preside la Junta General el Ing. Enrique Eduardo Seminario Rubira, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría en calidad de ad-hoc el Ingeniero Ricardo Eduardo Seminario Rubira, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de Cien Millones de Sucres, quienes aprueban el Orden del Día.

Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales el Presidente declara legalmente instalada la sesión.- Solicita la palabra el Ingeniero Enrique Eduardo Seminario Rubira, quien refiriéndose al primer punto del Orden del Día manifiesta que pese al tiempo transcurrido desde que en el Ecuador rige

el sistema monetario en Dólares de los Estados Unidos de América, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, y en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, por lo que es necesario la conversión del capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al cambio oficial fijado por el Banco Central del Ecuador a razón de Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar de los Estados Unidos de América, y de la misma manera convertir el valor nominal de cada acción. La Sala luego de costas deliberaciones, resuelve: 1) Convertir el Capital Social de la compañía que actualmente es de Cien Millones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el mismo queda fijado en la suma de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y, 2) Convertir el valor nominal de cada acción que es de Veinte Mil Sucres a la suma de Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Procederse a la respectiva sustitución tanto de los Acciones como del Libro de Acciones y de Accionistas, con nuevos títulos de acciones con sus valores expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, así como del Libro de Acciones y de Accionistas con el registro de los valores en Dólares de los Estados Unidos de América.

Referente al segundo punto del Orden del Día, y como consecuencia con lo resuelto en el primer punto del Orden del Día, es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto: Capital Autorizado y Suscrito, y las Cláusulas Tercera: De la Suscripción del Capital Social; y, Cuarta: Del Pago del Capital Social, que quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la Compañía es de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía se encuentra

íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: La señora María Teresa Seminario Rubira de Loor suscribe un mil seiscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Ingeniero Enrique Eduardo Seminario Rubira suscribe un mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Ingeniero Ricardo Eduardo Seminario Rubira suscribe un mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la Compañía se encuentra totalmente pagado por los accionistas.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar la redacción del Artículo Quinto y Cláusulas Tercera y Cuarta del Estatuto Social en los términos arriba anotados.

Se deja constancia que como consecuencia de la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en esta Junta General, la actual nómina de los accionistas y el número de sus acciones es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES		CAPITAL
María T. Seminario Rubira	1668	USD \$	1.334,40
Ing. Enrique Seminario Rubira	1666	" "	1.332,80
Ing. Ricardo Seminario Rubira	1666	" "	1.332,80

Finalmente la Junta General resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sesión y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma, y que una vez legalizada dicha reforma estatutaria se proceda a la emisión y entrega de las nuevas acciones.

Habiéndose resuelto los puntos del orden del día, el Presidente dispuso un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual y

reinstalada la sesión con los mismos concurrentes se procedió a su lectura, siendo aprobada con el texto aquí expuesto firmando para constancia y en un solo acto el Presidente con los accionistas presentes y Secretario Ad Hoc que certifica, siendo las catorce horas diez minutos.- f) Ing. Enrique Seminario Rubira. Presidente-Accionista.- f) Ing. Ricardo Seminario Rubira. Secretario Ad Hoc-Accionista.- f) Maria Teresa Seminario Rubira de Loor. Accionista.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es conforme a su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía GOSTALLSA S.A., a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Agosto 5 del 2008.-

ING. RICARDO SEMINARIO RUBIRA
Secretario Ad Hoc Junta

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
2 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva
3 a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
4 legales.- Se agrega documento de Ley.- Léida esta
5 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
6 voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes,
7 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
8 Notario Doy fe.-
9
10
11

12 Ing. ENRIQUE EDUARDO SEMINARIO RUBIRA

13 Ced. U. No. 090124236-2

14 Cert. de Vot. No. 203-0008

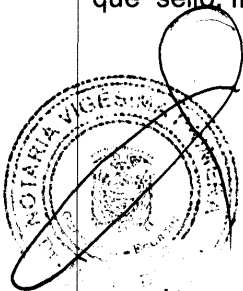
15 "GOSTALLSA S.A."

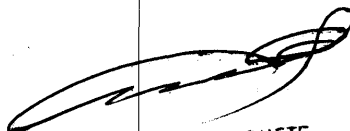
16 R.U.C. # 0991451595001

17 El Notario

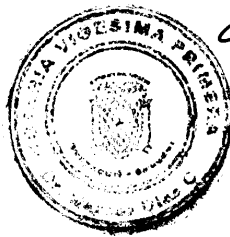
18
19
20 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **09-G-DIC-0001986**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de abril del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONVERSION, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GOSTALLSA S.A.**, , otorgada ante mí, el 6 de Agosto del 2008; y, se tomó nota de la Conversión y Reforma de estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **GOSTALLSA S.A.**, otorgada ante mí, el 27 de Mayo de 1998.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil nueve.-



[Handwritten signature]
DR. MARCOS ANTONIO GARCIA
Intendente de Compañías
Guayaquil, Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 16.630
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001986, dictada el 8 de abril del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GOSTALLSA S.A.**, de fojas 42.426 a 42.442, Registro Mercantil número 7.656. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16630



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA